



REGLAMENTO TÉCNICO DE 15 + 15 FC (edición 2025)

CAMPEONATO INTERCLUBES REINO de ARAGÓN

BASES

1- MODALIDAD

La competición está regentada por la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico (FATO). Con el fin de fomentar el deporte del tiro por equipos representativos de los distintos clubes aragoneses. Se trata de una modalidad inter clubes y recibe el nombre de: Campeonato Interclubes Reino de Aragón 15+15 FC (Fuego Central)

No obstante, esta competición será de régimen abierto, pudiendo inscribirse cualquier tirador federado en Aragón, de forma individual, de tal manera que las puntuaciones obtenidas en el transcurso de la Competición, serán consideradas de carácter autonómico.

La participación en estas tiradas, servirá para el mantenimiento de la licencia tipo "F".

Serán de aplicación las normativas de cada modalidad y las generales de la ISSF y RFEDETO, la FATO podrá adaptarlas para un mejor desarrollo de esta modalidad.

2- ÁMBITO

Podrán participar equipos de los clubes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La participación de tiradores a título individual, quedará supeditada a la existencia de puestos libres tras la confirmación de asistencia de los equipos inscritos al comienzo del Campeonato, y que deberá efectuarse en la FATO. Los equipos deberán confirmar su asistencia una semana antes de la competición, como mínimo, mediante correo electrónico a la FATO.

3- REQUISITOS

3.1 De las instalaciones

Las distintas fases del campeonato se celebrarán en las instalaciones de los clubes que lo hayan solicitado a la FATO, antes de la elaboración de los calendarios de la temporada vigente, siempre que cuenten con los preceptivos permisos en vigor para la práctica del tiro de precisión y la autorización de la FATO. Será obligatorio que participen en todas las fases con la presentación de al menos un equipo.

Las galerías de tiro deberán contar con sistemas de giro de blancos, conforme a las normativas de la ISSF y RFEDETO.

3.2 De los equipos

Es obligatorio que todos los clubes en cuyas instalaciones se realice una fase de éste campeonato, presente al menos a un equipo en cada una de las fases.

Estarán compuestos por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes, no pudiendo variar la composición de los equipos una vez que el tirador haya realizado una tirada en el campeonato, y no pudiendo participar un tirador de nivel "A" en un equipo de nivel "B" o "C", ni un tirador de nivel "B" en un equipo de nivel "C".

Una vez haya empezado el campeonato, si un tirador, por los motivos que fueran, no hubiera realizado ninguna tirada y no piense hacerlo, el capitán del equipo puede solicitar el sustituirlo por otro.

Para la inclusión de cada tirador en un nivel u otro, se aplicará el siguiente criterio:

Nivel A: libre designación por el club y sin baremos de puntuación.

Nivel B: que no se haya acreditado una puntuación media (en la competición reino de Aragón) igual o superior a 9,00 (270/300) o 540/600 puntos en cualquier competición provincial o autonómica.

Nivel C: que no se haya acreditado una puntuación media (en la competición reino de Aragón) igual o superior a 8,00 (240/300) o 480/600 puntos en cualquier competición provincial o autonómica.

La inscripción de los equipos la realizarán los clubes ante la FATO, siendo la **fecha límite la semana anterior a la primera competición**, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre del equipo
- Nivel en el que quiere competir
- Datos de los integrantes

Cada equipo designará un capitán, que será el portavoz, y el interlocutor para cualquier reclamación referente a la competición. Se podrá nombrar un suplente para los casos en que no pueda acudir el titular debiendo indicar, en la mesa de inscripción correspondiente este cambio, antes del comienzo de la fase de competición.

3.3 De los deportistas

Para poder participar en el Campeonato, se deberá estar en posesión de la preceptiva licencia de armas y de la licencia federativa del año en curso, y no estar sancionados, expedientados, ni privados de su condición de socios pertenecientes a un Club de Tiro federado de Aragón.

Los datos que obligatoriamente hay que aportar son:

- Nombre y apellidos
- Número de la licencia en vigor
- Nombre del equipo y nivel en el que quiere competir
- Categoría (sénior, dama, veterano, junior)
- Calibre en el que quiere competir (22 LR, 32, 38, 9 mm, 44,45 y 40 S&W). El tirador que desee optar a la clasificación por calibres, deberá mantener el mismo a lo largo de todas las fases de la competición)

Todo deportista deberá acudir a cada fase de competición provisto de su licencia de armas, licencia de federado y guía de pertenencia del arma con la que compita, siendo causa de descalificación la no presentación de cualquiera de estos documentos si le es requerida por el director de la competición o el equipo arbitral. En el caso de que la lista de inscripciones haya sido verificada por la FATO, se entenderá que se dispone de la licencia federativa vigente y no será necesaria su presentación en el momento de la confirmación de inscripción en el club organizador.

3.4 De las armas

Se podrá participar con cualquier tipo de revólver o pistola (excepto las de la modalidad de Pistola Libre), que dispare cualquier cartucho dentro de las categorías admitidas.

El peso del arma, con todos sus accesorios, no excederá de 1.400 gramos.

La longitud del cañón no superará los 220 mm.

La distancia entre las miras delantera y trasera estará comprendida entre los 130 mm. y los 220 mm. como máximo.

Solo se admitirán miras abiertas.

La resistencia del disparador debe ser, como mínimo, de 1.000 gramos para todos los calibres.

La empuñadura podrá ser anatómica si cumple las normas ISSF.

No se admitirán frenos de boca.

3.5 De la munición

Se permitirá cualquier munición autorizada dentro de los calibres establecidos (22 LR, 32, 38, 9 mm, 44,45 y 40 S&W).

3.6 De los blancos

Los blancos a utilizar serán los blancos de competición de pistola ISSF (50 X 50 cm.), situados a 25 metros de distancia en modalidades de precisión.

En las modalidades de tiro rápido se utilizará el blanco de pistola de tiro rápido que regula la norma de la modalidad de Fuego Central

3.6.2 Modalidad

La modalidad será la de Fuego Central /Pistola Deportiva, realizando media tirada (30 disparos de competición, divididos en dos fases, una de 15 disparos precisión (15 disparos en 15 minutos) y otra de 15 disparos de tiro rápido (3 series de 5 disparos, en la que se dispone de 3 segundos para realizar cada uno de ellos cuando el blanco este enfrenteado).

3.6.3 Puntuarán:

Para la clasificación Individual puntuarán las 5 mejores tiradas de un deportista, siendo obligatorio que al menos 1 tirada se realice en cada una de las provincias aragonesas (Teruel, Huesca y Zaragoza).

Para la clasificación por equipos puntuarán todas las fases.

3.7 De la vestimenta

Teniendo en cuenta el carácter formativo de esta competición, por ser donde se forman la mayor parte de los tiradores noveles, será recomendable la utilización de ropa deportiva, pero en ningún caso ésta será obligatoria.

ORGANIZACIÓN

1- FEDERACION ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO

La FATO, organizará, programará y supervisará el Campeonato, de acuerdo con los clubes participantes.

Una vez efectuada la inscripción de todos los equipos, la FATO facilitará, en **soporte informático** (hoja Excel), la relación de todos los integrantes de los diferentes equipos, para que todos los clubes sigan los mismos criterios de registro en cada tirada.

Los resultados de la fase deberán entregarse, al finalizar la misma, al representante de la FATO en este mismo soporte.

Dado el auge adquirido de esta competición, cada fase se desarrollará en un fin de semana (dos días), reservándose los sábados para que los árbitros, el personal de la organización y los equipos del club donde se celebre la fase, así como tiradores individuales, puedan efectuar sus tiradas.

El calendario definitivo de las distintas fases que compondrán el campeonato, será comunicado a los clubes e insertado en la página web de la FATO, antes del 15 de marzo del año en curso.

Para poder agilizar la inscripción de los componentes de los equipos inscritos, el capitán o el delegado del equipo podrá inscribir a todos sus componentes, dando por buenos los datos facilitados por la FATO en la preinscripción remitida al club organizador (nombre, apellidos y número de licencia federativa).

La cuota de inscripción para esta temporada queda fijada en diez euros por participante, pagadera al club organizador de cada fase.

Al finalizar el Campeonato, la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico hará entrega, en un evento anual del tiro olímpico, de los siguientes trofeos:

- Primer, segundo y tercer equipo clasificado en **nivel A**
- Primer, segundo y tercer equipo clasificado en **nivel B**
- Primer, segundo y tercer equipo clasificado en **nivel C**
- Primer clasificado **individual** en la general
- Primer clasificado **individual calibre 22**
- Primer clasificado **individual calibre 32**
- Primer clasificado **individual calibre 38**
- Primer clasificado **individual calibre 9 mm**
- Primer clasificado **individual calibres 44, 45 y 40 S&W**
- Primer clasificado en la general categoría **veterano**
- Primer clasificada en la general categoría **dama**

Al tirador **novel** mejor clasificado de toda la competición que no haya participado en ediciones anteriores del campeonato individualmente y además tenga la licencia de armas obtenida dentro del año anterior a la competición

El ganador de la clasificación general individual recibirá dos trofeos, el de la general y el del calibre con el que compita.

2- CLUBES

2.1 General

Únicamente ellos podrán efectuar la inscripción, ante la FATO, de los equipos participantes en el Campeonato.

El número de equipos a inscribir, en los distintos niveles, será libre.

Cada Club nombrará un delegado, que será el responsable de los equipos y el único autorizado a representarlos ante los Comités de Competición y de Apelación.

Se tendrá en cuenta que los tiradores que pertenezcan a varios clubes, solo podrán representar a uno de ellos en el transcurso de toda la competición.

2.2.- Organizadores de una Fase de Competición

Los Clubes a los que se les haya asignado la celebración de una fase de competición, nombrarán y notificarán a la FATO, en el momento de serles asignada la fase, un director de la competición, que será el responsable de la observancia de la normativa general del campeonato, así como, del buen desarrollo de la prueba.

Deberán observar las siguientes normas:

2.2.1- Inscripción de participantes.

La FATO, deberá contactar con los clubes para confirmar el número exacto de asistentes, horario y asignación de puestos que les corresponden. Las preinscripciones **se realizarán por mail**, (correo@tirofato.com) con plazo hasta las 19h. del jueves anterior a la competición.

Se dará un orden de asignación de puestos hasta que las escuadras estén totalmente completadas.

Es obligatorio a la confirmación de la inscripción en el campo de tiro presentar la licencia de armas y la guía del arma a utilizar. La licencia federativa ya es comprobada en la federación en el momento de la preinscripción.

La fecha tope para la inscripción de los equipos en cada fase será la del viernes de la semana anterior a la prueba.

La FATO comunicara al club donde se va a celebrar la competición el lunes anterior a la prueba, por correo electrónico, la relación de equipos inscritos.

Durante la semana anterior a la competición, es decir de lunes a viernes, se procederá a la inscripción de tiradores que actúen a título individual **(siempre por mail para que quede constancia)** asignándoles los puestos y horarios que queden disponibles.

2.2.2- Material.

Los clubes deberán proporcionar el máximo número de puestos de tiro que sus instalaciones permitan, en condiciones de equidad para todos los deportistas.

Se dispondrá los blancos necesarios para cada deportista inscrito, más un margen de seguridad del 10% para imprevistos.

Todos los blancos utilizados durante la competición, quedarán en depósito en el club organizador hasta vencido el periodo para realizar cualquier reclamación conforme a la normativa ISSF, realizada por los cauces establecidos.

Cualquier incidencia deberá constar en el acta Oficial de la competición, junto con los resultados. Todo blanco que suponga igualar o mejorar un record de Aragón en la modalidad, deberá ser entregado al finalizar la prueba al representante de la FATO. Será entregado por el árbitro principal o en su defecto por el Presidente del Club anfitrión.

No se emplearán blancos parcheados (ni para los disparos de prueba).

Los clubes organizadores, deberán poseer un juego de “*virulés*” oficiales para la corrección de los blancos, así como un peso homologado para la medición del peso de los disparadores.

2.2.3- Equipo arbitral

Cada fase del campeonato deberá contar con un equipo arbitral que serán designados por la FATO o en su defecto designados por el club organizador. Estará compuesto por un árbitro principal y dos árbitros auxiliares, que serán la máxima autoridad durante el desarrollo de la prueba. El árbitro designado para la corrección de blancos, preferiblemente, será el mismo para cada competición con objeto de tener un mismo criterio.

Los árbitros serán colegiados en ejercicio (habrán realizado los correspondientes cursos de reciclaje, conforme establezca el Colegio de Jueces-Árbitros de la FATO) y adscritos al Colegio de Jueces-árbitros de la FATO.

La función arbitral en cualquier fase de la competición, podrá ser supervisada por el Comité de Jueces-Árbitros.

Los árbitros podrán realizar la comprobación las armas y equipo de los tiradores, en zona de seguridad habilitada a tal efecto.

Los árbitros prestarán especial atención a la seguridad en cada momento.

2.2.4- Equipo de organización

El Club designará el personal adicional que estime oportuno para las tareas administrativas y operativas de la prueba, garantizando la agilidad suficiente en la prueba para que cada hora pueda celebrarse una tanda completa.

Las competiciones deberán comenzar en la hora prevista en el calendario pudiendo ser modificada por razones de fuerza mayor, en este caso deberá ser comunicada por todos los medios disponibles, en especial la Web.

2.2.5- Trofeos.

La entrega de trofeos, se realizará en un acto a la finalización de la competición y se entregarán en la fecha y lugar que se indique por parte de la FATO.

LA COMPETICIÓN

1- FASES

1.1- Fase de preparación

Será de 5 minutos.

Los tiradores se situarán en el puesto que les haya sido designado en los que cada deportista se instalará en el puesto de tiro que le haya sido asignado. El tirador podrá sacar las armas tras la autorización del árbitro.

En esta fase, el equipo arbitral comprobará que los deportistas se encuentran instalados en los puestos que les corresponden según el orden de inscripción asignado y realizarán un breve recordatorio de las normas de seguridad y si fuera necesario de la dinámica de la prueba.

1.2- Tanda de prueba

Será la prevista en Fuego Central /Pistola Deportiva consistente en 5 disparos en 5 minutos para la fase de precisión y 5 disparos en secuencias de tres segundos de exposición y 7 en posición perfil (ver normativa específica del reglamento de la RFEDETO) para el tiro rápido Fuego Central/Pistola Deportiva.

El equipo arbitral comprobará que las armas y munición empleadas son las permitidas y que el calibre corresponde con el que se ha efectuado la inscripción.

Finalizada la fase de prueba, el personal de la organización sustituirá los blancos por los de competición.

1.3- Tandas de competición.

Fase de precisión:

Una tanda de precisión de 15 disparos en 15 minutos

Fase de tiro rápido:

3 tandas de tiro rápido 5 disparos en secuencias de tres segundos de exposición y 7 en posición perfil

Al terminar una serie, se dará un minuto de tiempo antes de comenzar la siguiente serie (tiro rápido).

.

2.- PUNTUACIÓN

2.1- General

La puntuación será aplicada conforme a los reglamentos de Fuego Central /Pistola Deportiva.

La competición constará de un máximo de 30 disparos de competición.

Se realizarán tandas de 15 disparos por blanco y serán corregidos cuando finalice la fase.

2.2- Blancos con menos de 15 impactos

En el blanco de competición que presente un número menor de quince impactos, se considerarán todos los disparos realizados, asignando una puntuación de 0 puntos por cada disparo que falte.

2.3- Blancos con más de 15 impactos

Si un blanco de competición presenta más quince impactos, por cada impacto de más se irán descontando los de mayor puntuación, salvo que se pueda identificar por parte de los árbitros y sin ningún género de duda, que los impactos de más han sido recibidos por otro competidor.

2.4- Puntuación por equipos

En la clasificación por equipos, puntuarán todas las fases de la Liga "Reino de Aragon"

Se sumarán los resultados de los tres tiradores de puntuación más elevada de cada equipo.

En caso de empate al final del campeonato, se resolverá siempre por el número de x (dieces centrados) de los tres mejores del equipo. Si persistiese el empate, será por la suma de los dieces de los componentes del equipo que han puntuado para él. Si continuase el empate, será por la suma de los 9, 8, 7, etc., y si aún siguiera el empate, se aplicaría este mismo proceso, con la penúltima tirada, y así sucesivamente.

2.5- Puntuación individual

Para la clasificación Individual final, puntuarán las 5 mejores tiradas de un deportista, siendo obligatorio que al menos 1 tirada se realice en cada una de las provincias aragonesas (Teruel, Huesca y Zaragoza).

Para la clasificación individual de cada tirada, y en caso de empate, resolverá la mejor puntuación del 2º blanco de competición. Si continuase el empate, ganará quien haya obtenido mayor número de dieces X, de persistir el empate será el de más dieces en el 2º blanco y así sucesivamente, por la suma de los 9, 8, 7, etc.

En caso de empate al final del Campeonato, se resolverá siempre por el resultado en la última tirada realizada. Si persistiese el empate, se aplicaría la penúltima tirada, y así sucesivamente.

2.6- Reclamaciones

Cualquier tipo de reclamación sobre el desarrollo de la prueba, deberá efectuarse en el momento en que haya sido detectada la anomalía, y la competición no esté concluida. Dicha reclamación se realizará al equipo arbitral, y en el caso de que ésta concierna a uno o varios integrantes de un equipo, solo se admitirá si es formulada por el capitán del mismo.

En el supuesto de que haya una reclamación que afecte al miembro de un equipo, deberá ser el capitán del mismo quien la formule.

El plazo para la finalización de las reclamaciones por puntuación, concluirá 15 minutos después de la publicación de la clasificación provisional general de la prueba/tanda.

COMITÉS

COMITÉ DE COMPETICIÓN

El Comité de Competición, estará formado por un representante de la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico, el representante del Colegio de Jueces-Árbitros de Aragón y el director de la competición del club donde se realice la tirada.

Dicho Comité es el responsable del desarrollo de las tiradas de esta competición y de la resolución de las incidencias que se le denuncien en el desarrollo de cada tirada. Sus decisiones podrán ser recurridas ante el Comité de Apelación.

La composición del Comité de Competición se expondrá en cada tirada.

COMITÉ DE APELACIÓN

El Comité de Apelación, estará formado por el presidente de la FATO, los tres delegados provinciales y el presidente del Colegio de jueces-árbitros de la FATO.

Dicho Comité de Apelación es el responsable de la resolución de las incidencias que hasta él sea elevado; su dictamen será de obligado cumplimiento y no podrá ser recurrido ante ningún otro Estamento.

